



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 237-2021

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.

DEMANDADO: EL SULTAN GASTRONICHE S.A.S. Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ABRIL 28 DE 2022

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante JOSE LUIS BAUTE ARENAS, de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, presentado el 26 de abril de 2022, estando dentro del término legal contra el auto de fecha 20 de abril 2022 que decreto la Nulidad del proceso con fundamento en la causal 8 del art. 133 del CGP., en el efecto devolutivo, debiéndose remitir el expediente digital al superior, para tal fin.

Por secretaria dese cumplimiento al artículo 322 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 71 HOY 2 MAYO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69394f6e1614da77ea40633ed9b2b628e87bf80d4c5c40bc1bcf09417dc885f5**

Documento generado en 01/05/2022 05:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>